INFORME DE SUPERVISIÓN

Período del 01 de octubre al 30 de octubre de 2025.

Mediante la presente se certifica que, la **UNION TEMPORAL BGA INNOVA** identificada con el **NIT N.° 901.900.717-2** y representada legalmente por **SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 91.294.543** de Bucaramanga, presentó ante la supervisora las evidencias correspondientes a la ejecución para el periodo del **01 de octubre al 30 de octubre de 2025**; cumpliendo las obligaciones derivadas al contrato N.° 277 del 27 de diciembre de 2024, celebrado entre la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA** y **UNION TEMPORAL BGA INNOVA,** cuyo objeto es ***"SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO - JORNADA MAÑANA / JORNADA TARDE, RACIÓN TRANSITORIA Y RACIÓN DE EMERGENCIA PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLECENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE- GRUPO 2",*** vigente hasta el 28 de noviembre del 2025.

En cumplimiento con las obligaciones adquiridas por el contratista **UNION TEMPORAL BGA INNOVA** (proveedor de suministros) para la ejecución del servicio se verifica que:

- El operador **UNION TEMPORAL BGA INNOVA** radicó el informe correspondiente el día 14 de noviembre del 2025, cumpliendo con lo requerido en el nuevo plazo acordado.
- Desde el equipo de apoyo a la supervisión del Programa de Alimentación Escolar (PAE), el cual llevó a cabo una revisión detallada del cumplimiento de cada una de las obligaciones técnicas, financieras, administrativas, sociales y jurídicas para el periodo comprendido entre el **01 de octubre al 30 de octubre de 2025.**

Para la verificación de cumplimiento, el equipo de apoyo a la supervisión del Programa de Alimentación Escolar (PAE) realizó la primera revisión el 14 de noviembre de 2025, cumpliendo con el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la radicación del informe por parte del operador. Posteriormente, se llevaron a cabo las siguientes mesas de trabajo y procesos de subsanación por parte de los componentes que se requirió:

- **Componente nutricional:** Realizó mesa de trabajo el día 20 de noviembre de 2025.
- **Componente financiero y administrativo**: Realizó mesa de trabajo el día 20 de noviembre de 2025.

Con las subsanaciones realizadas por el operador en acompañamiento del equipo de supervisión, se confirma que el informe se ajusta a los lineamientos establecidos en el contrato. Durante el periodo evaluado, se ha constatado que el operador ha cumplido a cabalidad todas las obligaciones contractuales.

Cabe aclarar que, en relación con las obligaciones de la fase operacional N.° 43 y 44 del componente financiero:

- **Obligación 43:** Disponer mensualmente y durante la ejecución del contrato, para la revisión de la supervisión, los siguientes documentos. A) carpeta de control de los Registros sanitarios de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en el ciclo de menús, de conformidad con la Resolución 2674 de 2013. b) carpeta de control mensual de pago a terceros (proveedores y acarreos) y a los manipuladores (salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales) y dotación personal para el desempeño laboral, entre otros asuntos resultantes de las relaciones laborales y contractuales que realicen los operadores. c) listado de personal vinculado al programa. D) carpeta de control de planes de mejoramiento resultantes de los hallazgos reportados en el proceso de monitoreo y control.
- **Obligación 44:** Soportar debidamente, tanto contable como financieramente todos los ingresos y egresos, mantenerlos ordenados y archivados en medio físico y magnético, disponibles en cualquier momento que se requiera.

El operador manifestó que la información correspondiente a los soportes de egresos e ingresos relacionados con estas obligaciones se encuentra disponible en la sede principal de la **UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA,** está podrá ser revisada en cualquier momento durante una visita en sitio. Sin embargo, dicha documentación no será entregada como soporte adicional. La cual fue aprobada por el Supervisor del contrato.

Adicionalmente, la **UNION TEMPORAL BGA INNOVA** adjuntó certificación, expedida el 20 de noviembre del 2025, suscrita por **SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO** identificada con **CC N.° 91.294.543** de Bucaramanga, en calidad de representante Legal y **CLAUDIA MILENA MARTINEZ SANABRIA** identificada con **CC N.° 37.899.917** de San Gil Santander, **tarjeta profesional No. 319194 - T** y certificado de la Junta Central de Contadores de fecha 08 de septiembre de 2025, mediante la cual certifican el pago de los aportes parafiscales y seguridad social del periodo de septiembre - octubre del 2025 con la planilla **N.° 9492857441 – APORTES EN LINEA**, pago realizado el **02/10/2025** y octubre - noviembre del 2025 con la planilla **N.° 9494350309 – APORTES EN LINEA,** pago realizado el **04/11/2025**, en concordancia con lo exigido en el Art. 50 de la ley 789 de 2002, cumpliendo así con el pago de los aportes mensuales de sus empleados por concepto de salud, pensión, riesgos profesionales, aportes a la caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

Para el servicio prestado, entre el periodo 01 de septiembre hasta el 30 de septiembre de 2025, se está facturando la atención correspondiente a la IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR por los períodos del 1 al 30 de septiembre de 2025 por valor de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($173.777.230) presenta a continuación una tabla con las cantidad y valores que determinan el monto a pagar por los productos suministrados. Estas raciones fueron entregadas por el operador y validadas por el equipo financiero ante la supervisión del Programa de Alimentación Escolar-PAE.

No	IE INSTITUCIONES	RACIONES OPERADOR			RACIONES VALIDADAS		
		MES SEPTIEMBRE - CERTIFICADAS			TOTAL A PAGAR SEPTIEMBRE ETC		
	NOMBRES SEDES	RI	RPS	CJM / CJT	RI	RPS	CJM / CJT
50	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	2242	19000	0	2242	19000	0
TOTAL RACIONES RI Y RPS		2242	19000	0	2242	19000	0

IE INSTITUCIONES	RI	RPS	CJM/CJT	TOTAL
IE URBANAS	2242	19000	0	21242
IE RURALES	0	0	0	0
TOTAL RACIONES IE	**2242**	**19000**	**0**	**21242**
TOTAL A PAGAR	**$ 13.037.230,00**	**$ 160.740.000,00**	**$ -**	**$ 173.777.230,00**

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD RACIONES	VALOR A PAGAR
VALOR RACION RI $ 5.815	$ 5.815	2.242	$ 13.037.230
VALOR RACION RPS $ 8.460	$ 8.460	19.000	$ 160.740.000
VALOR RACION CJM / CJT $ 5785	$ 5.785	0	$ -
VALOR A PAGAR ENTREGA No 09 MES SEPTIEMBRE		**21.242**	**$ 173.777.230**
VALOR A DESCONTAR A FACTURA X SANCION 0%			$ -
TOTAL A PAGAR ENTREGA No 09 MES SEPTIEMBRE			**$ 173.777.230**

* **Nota aclaratoria:** Para el informe N.º 09, correspondiente al mes de septiembre de la vigencia 2025, se deja constancia de que el operador no radicó la información correspondiente a la IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR. Según directriz de la supervisora del contrato, se autoriza la radicación y pago parcial del informe.

La no inclusión de esta sede obedece a que las planillas de registro y control aún se encuentran en proceso de verificación y/o firma por parte del rector y/o coordinadores responsables. Se aclara que las raciones entregadas en la IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR serán reportadas y facturadas en el informe N.º 10, correspondiente al mes de octubre, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del operador.

Para el servicio prestado, entre el periodo 01 de octubre hasta el 30 de octubre de 2025, se está facturando la atención correspondiente por valor de DOS MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($2.034.229.840), se presenta a continuación una tabla con las cantidad y valores que determinan el monto a pagar por los productos suministrados. Estas raciones fueron entregadas por el operador y validadas por el equipo financiero ante la supervisión del Programa de Alimentación Escolar-PAE.

No	IE INSTITUCIONES	RACIONES OPERADOR			RACIONES VALIDADAS		
		MES OCTUBRE - CERTIFICADAS			TOTAL A PAGAR OCTUBRE ETC		
	NOMBRES SEDES	RI	RPS	CJM / CJT	RI	RPS	CJM / CJT
1	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	6557	1428	0	6557	1428	0
2	SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	0	2965	0	0	2965	0
3	SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	3062	1456	0	3062	1456	0
4	SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	0	1946	0	0	1946	0
5	SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	1557	2128	0	1557	2128	0
6	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	0	11979	0	0	11979	0
7	SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	1470	0	0	1470	0	0
8	SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	0	3303	0	0	3303	0
9	SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	0	1989	0	0	1989	0
10	SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	0	0	0	0	0	0
11	SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	0	3003	0	0	3003	0
12	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	22332	2792	0	22332	2792	0
13	SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	1395	0	0	1395	0	0
14	SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	3138	434	0	3138	434	0
15	SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	3096	0	0	3096	0	0
16	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR	15714	0	0	15714	0	0
17	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS	9218	0	0	9218	0	0
18	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	10366	0	0	10366	0	0
19	SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	2442	2704	0	2442	2704	0
20	SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	0	3524	0	0	3524	0
21	SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	0	0	4468	0	0	4468
22	SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	0	2096	0	0	2096	0
23	SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	3646	0	0	3646	0	0
24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	5956	0	0	5956	0	0

No	IE INSTITUCIONES	RACIONES OPERADOR MES OCTUBRE - CERTIFICADAS			RACIONES VALIDADAS TOTAL A PAGAR OCTUBRE ETC		
	NOMBRES SEDES	RI	RPS	CJM / CJT	RI	RPS	CJM / CJT
25	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	4768	0	0	4768	0	0
26	SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	1440	0	0	1440	0	0
27	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	0	3120	3025	0	3120	3025
28	SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	4209	0	0	4209	0	0
29	SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	0	5052	0	0	5052	0
30	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	7456	0	0	7456	0	0
31	SEDE B: PILOTO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	0	3019	0	0	3019	0
32	SEDE C: LA VICTORIA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	0	2816	0	0	2816	0
33	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	6811	0	0	6811	0	0
34	SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	2226	0	0	2226	0	0
35	SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	4096	0	0	4096	0	0
36	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA	6930	0	0	6930	0	0
37	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	0	9517	0	0	9517	0
38	SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	8426	0	0	8426	0	0
39	SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	3864	0	0	3864	0	0
40	SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	5399	0	0	5399	0	0
41	SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	3997	0	0	3997	0	0
42	SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	5124	0	0	5124	0	0
43	SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	0	2173	0	0	2173	0
44	SEDE H: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	2800	0	0	2800	0	0
45	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ	0	6406	0	0	6406	0
46	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD	0	6684	0	0	6684	0
47	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS	0	5118	0	0	5118	0
48	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	0	4590	0	0	4590	0
49	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD	0	0	7566	0	0	7566
50	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	1888	15704	0	1888	15704	0
51	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL	0	8200	0	0	8200	0
52	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	0	2816	0	0	2816	0
53	SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	0	2160	0	0	2160	0
54	SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	0	176	0	0	176	0
55	SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	0	480	0	0	480	0
56	SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	0	560	0	0	560	0
57	SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	0	217	0	0	217	0
58	SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	0	48	0	0	48	0
	TOTAL RACIONES RI Y RPS	**159383**	**120603**	**15059**	**159383**	**120603**	**15059**

IE INSTITUCIONES	RI	RPS	CJM/CJT	TOTAL
IE URBANAS	159383	114146	15059	288588
IE RURALES	0	6457	0	6457
TOTAL RACIONES IE	**159383**	**120603**	**15059**	**295045**
TOTAL A PAGAR	**$ 926.812.145,00**	**$ 1.020.301.380,00**	**$ 87.116.315,00**	**$ 2.034.229.840,00**

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD RACIONES	VALOR A PAGAR
VALOR RACION RI $ 5.815	$ 5.815	159.383	$ 926.812.145
VALOR RACION RPS $ 8.460	$ 8.460	120.603	$ 1.020.301.380
VALOR RACION CJM / CJT $ 5785	$ 5.785	15.059	$ 87.116.315
VALOR A PAGAR ENTREGA No 10 MES OCTUBRE		**295.045**	**$ 2.034.229.840**
VALOR A DESCONTAR A FACTURA X SANCION 0%			$ -
TOTAL A PAGAR ENTREGA No 10 MES OCTUBRE			**$ 2.034.229.840**

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, esta supervisión certifica que la **UNION TEMPORAL BGA INNOVA,** cumplió con sus obligaciones durante los períodos del 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2025 y del 1 al 30 de octubre de 2025, dando cumplimentó a lo establecido en la nota aclaratoria del informe No. 09, por un monto de **DOS MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES SIETE MIL SETENTA PESOS MCTE ($2.208.007.070).**

Dado en Bucaramanga, el veinticinco (25) día del mes de noviembre del dos mil veinticinco (2025).

ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA
SUPERVISORA PAE

Proyecto y Reviso Coordinador PAE: Camilo Andrés Rueda Angarita
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Aileen J. Ramírez Pérez.
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Laura Rocio Manosalva Contreras.
Proyectó y Revisó Aspectos de Cobertura: Dany Pascual Gómez Sánchez
Proyectó y Revisó Aspectos Técnico: Layniker Elías Ortiz García
Proyectó y Revisó Aspectos Nutricionista: Laura Isabel Castellanos Márquez
Proyectó y Revisó Aspectos Social: Andrea Juliana Castañeda Forero
Proyectó y Revisó Aspectos Jurídicos: Grecia Milena Redondo Maestre